

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 32 Jueves 6 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 6639

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5103 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 0000504/2018, se ha dictado en esta fecha Auto núm. 10/2020 declarando la conclusión del concurso de la persona natural MARÍA DEL MAR ÁLVAREZ PÉREZ, con DNI 42914164M, sita en Arrecife y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- 1º.- Declarar la conclusión del concurso de DOÑA MARÍA DEL MAR ÁLVAREZ PÉREZ.
- 2°.- En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.
- 3°.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, que cesa en virtud de este Auto.
- 4°.- Conceder a la deudora el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho en el presente concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200005936-1